REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 11.03.2016.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 10 de Marzo del 2016.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 3193

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a la Sra. Romina Villarroel Fuentes, C.I. [redacted] k, Técnico de Enfermería Nivel Superior del Centro Salud Familiar Monte Patria, para que haga uso de ½ día de permiso a contar del 11 de Marzo del 2016 y hasta el 11 de Marzo del 2016, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Pablo Barrantes Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE

Carlos A. Aguirre Cerda
A L C A L D E

FGR/lsar
Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.